

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 8.906/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 161/2014 Negociado: MT

Sobre: Despidos

De: Rafael Antonio Ayuso Escobar

Contra: Todotyre SL

DON MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 161/2014 a instancia de la parte actora Rafael Antonio Ayuso Escobar contra Todotyre SL, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 10/12/14 del tenor literal siguiente:

"Providencia del Magistrado-Juez Don Juan de Dios Camacho

Ortega.

En Córdoba, a diez de diciembre de dos mil catorce.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el Letrado Don Pedro Ángel Lora Romero, en nombre y representación de Don Rafael Antonio Ayuso Escobar, únase a los presentes autos; dése traslado de su copia a la demandada y cítese a las partes a comparecencia, para cuya celebración se señala el próximo día veintisiete de enero de dos mil quince a las 10:40 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándolas para dicho acto mediante la notificación de esta Providencia, con la prevención de que al mismo deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión.

Lo mando y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe".

Y para que sirva de citación y notificación al demandado Todotyre SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de diciembre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.